

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

JUSTIFICACIÓN

El presente Código de Ética se presenta al H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para su aprobación, en cumplimiento a lo que establece el Decreto que modifica al diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, en su artículo 21 fracción II, inciso a), publicado en el Alcance al Periódico Oficial del Estado el 21 de agosto de 2006.

MENSAJE DEL RECTOR

Muy apreciables compañeros integrantes de la comunidad universitaria, es indudable que el presente y futuro de una institución es el reflejo de observar y entender su pasado, por tanto, lo que permanece y hace permanecer a las instituciones es el compromiso en el equilibrio de los deberes y valores que como personas llevamos en nuestra formación y que compartimos con nuestra universidad.

La globalización que vivimos actualmente nos invita a reflexionar sobre nuestro compromiso con nuestra sociedad, la importancia que reviste la ética misma en nuestro desempeño cotidiano y la trascendencia y alta responsabilidad que implica la formación de personas más que profesionistas, personas que se integren a la sociedad, al campo laboral con valores y conocimientos que enriquezcan a nuestra Entidad y nuestro país.

Este Código de Ética es una guía para atender los fines y objetivos de nuestra Universidad, toda vez que integra la Visión, Misión y Valores institucionales. Por lo que les hago una cordial y atenta invitación a que observemos los preceptos en él contenidos, ya que nos permitirá un mejor desarrollo profesional y personal, que se verá reflejado en el fortalecimiento e impulso de nuestra universidad y, por ende, de nuestra región, nuestro Estado y nuestro país.

LA UNIVERSIDAD, SUS VALORES Y PRINCIPIOS

Para cumplir el objeto por el cual fue creada la UTSH, es necesario establecer tres aspectos que dan identidad y compromiso que permiten no desviar el rumbo que persigue la Institución es por lo tanto que la Misión, Visión y Valores son de suma importancia.

Misión

Formar Técnicos Superiores Universitarios profesionales y competitivos con conocimientos y habilidades para la solución innovadora de problemas y con un sentido creativo; promoviendo la cultura científica y tecnológica; así como desarrollar estudios, proyectos y programas de educación continua y servicios tecnológicos de apoyo técnico que vinculen a la Universidad con los diversos sectores del entorno. Contribuyendo así al desarrollo sustentable de la región.

Visión

Ser una institución de educación superior de calidad y prestigio, con programas académicos acreditados, certificada por normas internacionales de gestión de la calidad, que proporcione a sus estudiantes una formación integral en lo profesional y en lo humano, cuyos egresados sean reconocidos por el sector productivo y sea ampliamente identificada por la comunidad a través de acciones de extensión universitaria, difusión de la cultura y vinculación.

Valores

Excelencia: La comunidad universitaria se distingue por su alto grado de calidad en el quehacer diario.

Responsabilidad: La comunidad universitaria se distingue por su alto grado de compromiso y alto sentido del deber para cumplir con sus obligaciones en las diferentes actividades encomendadas.

Lealtad: La comunidad universitaria cuenta con un alto sentido de identificación con los objetivos de la UTSH por lo que cultiva la cualidad de la sinceridad y del cumplimiento del deber con honor defendiendo los intereses de la institución como propios.

Respeto: La comunidad universitaria desarrolla la capacidad de aceptar las diferentes actitudes y criterios propios de cada persona, cultivando así un trato apropiado y el trabajo en equipo.

Principios como Institución de Educación Superior Universitaria

Bien común

Asumo un compromiso irrenunciable con el bien común, entendiendo que el servicio público, patrimonio de todos los mexicanos y mexicanas, sólo se justifica y legitima cuando se procura ese bien común por encima de los intereses particulares.

Integridad

Mantendré una conducta pública y privada tal, que mis acciones y palabras sean siempre honestas y dignas de credibilidad, y contribuyan a fomentar una cultura de confianza y verdad.

Honradez

Nunca usaré en mi beneficio el cargo público que ostento, ni aceptaré prestación o compensación de ninguna persona u organización que me induzca a faltar a la ética en el desempeño de mis responsabilidades y obligaciones.

Código de Ética de la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense
Página 2 de 8



Imparcialidad

Actuaré siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

Justicia

Ceñiré mis actos a la estricta observancia de la ley, en congruencia con una cultura de procuración de justicia y respeto al Estado de Derecho.

Transparencia

Garantizaré el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que impongan el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos por la ley. Usaré y aplicaré con transparencia los recursos públicos, cuidaré su manejo responsable y eliminaré toda discrecionalidad indebida.

Rendición de cuentas

Actuaré con eficacia y calidad en la gestión de la administración pública, contribuyendo a su mejora continua y a su modernización, y teniendo como principios fundamentales la optimización de los recursos y la rendición de cuentas.

Entorno cultural y ecológico

Sostendré una firme voluntad de comprensión, respeto, defensa y preservación del entorno cultural y ecológico de nuestro país.

Generosidad

Actuaré con generosidad, sensibilidad y solidaridad, particularmente frente a los niños, las personas de la tercera edad, las etnias y las personas con discapacidad, y procuraré una atención especial a quienes padecen pobreza y marginación.

Igualdad

Será regla invariable de mis actos y decisiones el procurar igualdad de oportunidades para todos los mexicanos y mexicanas, sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Respeto

Respetaré, sin excepción alguna, la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todas y todos los mexicanos.

Liderazgo

Promoveré y apoyaré estos compromisos con mi ejemplo personal, observando los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa en una patria ordenada y generosa.

Principios Generales

1.- El presente Código de Ética desglosa los principios generales de la ética que debe orientar el actuar y la conducta de todos los integrantes de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y que invita a conocer y respetar en el desarrollo diario de sus responsabilidades y funciones.

2.- Este Código de Ética se aplica a todo el personal que colabora o estudia en la universidad: Académico, Administrativo, de apoyo y estudiantes.

3.- El Código de Ética contiene y conserva los valores trascendentales que rigen la conducta de quienes integran la comunidad universitaria, Compromiso, congruencia, Justicia, Respeto, Libertad, Responsabilidad, Lealtad, Igualdad, Solidaridad, Honestidad y Disciplina, son Valores Institucionales del Gobierno del estado y de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, muy especialmente la Responsabilidad Social Universitaria y el Respeto al Medio Ambiente.

4.- El presente Código de Ética tiene los siguientes fines esenciales:

- a).- El respeto ineludible a la persona, así como a la defensa de su pleno desarrollo, corporal, psicológico, intelectual y espiritual.
- b).- El afianzamiento a un sistema de valores acorde a la Misión de la Universidad.
- c).- La presentación de pautas éticas orientadoras para erradicar conductas no acordes con los valores de la Universidad.
- d).- La lealtad y la confidencialidad en la protección de sus documentos, información y servicios y de todo lo relacionado con los intereses de la Institución.
- e).- Cuidar y maximizar el uso de los recursos, en general, con que cuenta la Universidad.

Normas Generales que deberán ser observadas por lo miembros de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

5.- Por la comunidad universitaria en general:

- a).- Propiciar una visión integral de la persona.
- b).- Enaltecer el respeto y la convivencia por el desarrollo de la vida universitaria.
- c).- Respetar su espacio de trabajo y estudio.
- d).- Actuar con objetividad y justicia en los juicios valorativos y éticos.
- e).- Respetar el pluralismo presente en la Universidad y en todo México.
- f).- Contribuir en todo momento a la disciplina y orden en las disposiciones de las autoridades universitarias.
- g).- Fomentar el sentido de pertenencia a la Universidad.
- h).- Apoyar y fomentar el cuidado del medio ambiente, dentro y fuera de la Universidad.
- i).- Ser exponente de la Visión, Misión y Valores de la Universidad en cualquier ámbito de su vida.
- j).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas que rigen la vida de la Universidad.
- k).- Atender y coadyuvar en todo momento con las autoridades universitarias.

Código de Ética de la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense
Página 5 de 8

6.- Por el personal académico:

- a).- Respetar y proteger la dignidad e integridad de los miembros de la comunidad universitaria, así como la de la Universidad y su recinto, en consonancia con la elevadísima función formadora y orientadora que le fuere encomendada por México.
- b).- Mantener una conducta pública y privada ajustada a la ética profesional, la moral, las buenas costumbres y los principios establecidos en la Constitución y Leyes de la República Mexicana y del Estado de Hidalgo.
- c).- Mejorar constante y sistemáticamente su formación académica, participando en los programas de actualización, capacitación y perfeccionamiento que establezca la Universidad, asociados a los avances científicos, tecnológicos y humanísticos.
- d).- Desarrollar actitudes de respeto, tolerancia, solidaridad, amistad, lealtad y servicio hacia los restantes miembros de la comunidad universitaria, resaltando en todo momento su valor como personas, con el fin de propiciar un clima institucional de sana convivencia ciudadana.
- e).- Cumplir puntualmente con las funciones administrativas y docentes inherentes a su actividad académica.
- f).- Velar permanentemente por su propio desarrollo profesional, a través de la realización de estudios de especialización, Postgrado, así como cursos talleres, diplomados, capacitaciones, actualizaciones etc.
- g).- Los miembros del personal académico deberán asistir a los actos que celebre la Universidad, a los cuales sean convocados por las autoridades competentes.
- h).- Los integrantes del personal académico deberán conformar comisiones de trabajo, cuando así se lo solicite la autoridad competente.
- i).- Colaborar con el fortalecimiento de la conciencia ciudadana en sus alumnos y alumnas, por encima de los intereses personales.
- j).- Contribuir a la preservación y fortalecimiento de los valores culturales, la identidad nacional, la familia, la libertad, la democracia, la justicia, la solidaridad, la honestidad y la paz social en sus estudiantes.
- k).- Establecer con los estudiantes una relación de confianza comprensiva y exigente que fomente el respeto absoluto a la dignidad de la persona, además de la autoestima y el desarrollo integral de sus alumnos y alumnas.
- l).- Promover la educación a favor de los estudiantes sin inducirlos o utilizarlos para intereses propios o ajenos, sean comerciales, económicos, políticos o religiosos.
- m).- Trabajar en forma integrada para que todos los estudiantes obtengan una sólida formación científica y tecnológica que les permita integrarse con éxito a la sociedad y al ejercicio de su práctica profesional.

Código de Ética de la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense
Página 5 de 8



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>



7.- Por el personal administrativo:

- a).- Observar en todo momento una conducta ajustada a la ética profesional, la moral, las buenas costumbres y los principios establecidos en la Constitución y las Leyes.
- b).- Velar por el buen uso y mantenimiento de los ambientes, materiales y equipos utilizados en el cumplimiento de sus labores.
- c).- Desarrollar una actitud de respeto mutuo, trato afable y consideración hacia todos los integrantes de la institución.
- d).- Participar en las actividades programadas por la Universidad, a las cuales fueren convocados por las autoridades competentes.
- e).- Acatar los reglamentos vigentes y las disposiciones de las autoridades, relacionadas con el trabajo y demás actividades de la Universidad, enfocadas al logro de los objetivos institucionales.

8.- Por los alumnos:

- a).- Observar una conducta intachable, dentro y fuera de la Universidad, caracterizada por una actitud serena y comedida; de orden, cortesía y buena educación hacia todas las personas y, además, de respeto hacia las autoridades de la Universidad.
- b).- Respetar en todo momento a sus profesores como personas dotadas de experiencia, conocimiento y revestidas de una autoridad especial para conducir eficazmente el proceso educativo.
- c).- Desarrollar y mantener una actitud de respeto, decoro, colaboración y sana camaradería hacia los compañeros y compañeras de estudio.
- d).- Contribuir con su conducta y actitud ejemplar a elevar el nivel cultural, académico, ético y moral de todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- e).- Participar con entusiasmo en todas las actividades a que fueren convocados por las autoridades universitarias competentes.
- f).- Asistir puntualmente a clases y seguir con atención el desarrollo de las mismas, aprovechando al máximo las orientaciones del docente en función de su formación integral.
- g).- Dedicar el tiempo necesario al estudio y la investigación, dada la fuerte exigencia académica de la Universidad y el compromiso adquirido con su familia, la Universidad y el país.
- h).- Cultivar y practicar en todas las circunstancias los valores de la honestidad, la disciplina, la amistad, la justicia y la vocación de servicio a la comunidad.
- i).- Cuidar y proteger los ambientes, útiles, materiales, equipos y demás bienes patrimoniales de la Universidad.
- j).- Contribuir con su conducta ciudadana a la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Código de Ética de la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense
Página 6 de 8

k).- Cuidar su lenguaje, vestimenta y presentación personal , con la finalidad de dar buen ejemplo y contribuir así al desarrollo de un ambiente sano y constructivo, y no permitir por ningún motivo abusos de parte de sus docentes o compañeros que menoscaben su dignidad personal.

l).- Acatar en todo momento y lugar las disposiciones que sobre permanencia y comportamiento rijan en cualquiera de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

m).- Observar en todo momento una conducta apegada a la moral y las buenas costumbres, evitando situaciones conflictivas que puedan atentar contra la integridad y el decoro de compañeros, compañeras y demás miembros de la comunidad universitaria.

Disposiciones Finales

a).- La modificación total o parcial del presente Código de Ética será competencia exclusiva del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

b).- Lo no previsto en el presente Código de Ética será resuelto por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

Descripción del Procedimiento de Investigación

Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen responsabilidades específicas y generales en este Código de Ética, por lo que se invita a conocerlas y respetarlas, así como contribuir a atenderlas, una vez que son conocidas por los mismos, por lo que a continuación se describe el procedimiento a efecto de poderlas anunciar a las autoridades y órganos correspondientes, porque es una responsabilidad ética profesional buscar la solución y orientación para que la vida universitaria transcurra apegada a las conductas deseables de cada miembro de esta Universidad.

- Informe de manera inmediata lo que usted u otros conozcan sobre posibles faltas o inobservancias al Código de Ética de esta Universidad, nunca los ignore o los disimule.
- Plantéela de manera adecuada y clara.
- Reporte su preocupación ante su superior jerárquico, a los miembros de la Comisión de Honor y Justicia de la Universidad o de la Comisión de Ética.
- Después de su reporte se activará un procedimiento de investigación que permitirá a las autoridades universitarias atender el asunto y definir lo subsiguiente dentro de las responsabilidades y sanciones establecidas para cada miembro de la Universidad.

Código de Ética de la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense
Página 7 de 8

Comisión de Honor y Justicia

La Comisión de Honor y Justicia será el Órgano que investigue, analice y concluya cualquier asunto relacionado con el Código de Ética de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

Aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, en su 38ª Sesión Ordinaria (SO/02/10), mediante el acuerdo SO/02/10-22. Firman al calce sus integrantes, a los 18 días del mes de marzo del año 2010.

Código de Ética de la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense
Página 8 de 8



Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Carr. México-Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca-Huejutla
C.P. 43200, Zacualtipán de Ángeles, Hgo
Tel: 01 (774) 74 2 11 21; 74 2 01 23; 74 2 04 68
<http://www.utsh.edu.mx>

